SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: CHRISTIAN ANDRES SALINAS ROMERO						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	CALI	FECHA	03/12/2024	REGIONAL	VALLE	94.535.710
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Calle 52 No. 2 Bis – 15			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR.5795543 01/02/2024					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC	X	Edwin Piedrahita Mesa	Edwin Piedrahita
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	X	Esther Ruth Restrepo Castro	Esther Restrepo
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	X	Leidy Carolina Vega	Leidy C. Vega.
ALMACÉN E INVENTARIOS	X	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	X		
CONTABILIDAD			
TESORERIA			
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA			Leidy C. Vega.
BIBLIOTECA	X	Luz Edith Guiral Gómez	Luz Edith Guiral G. Bibliotecóloga T.P. No. 607 Universidad del Quindío 03-12-2024
OTRO: VIATICOS	X	Claudia Marcela Muñoz Tovar	Claudia Marcela Muñoz Tovar 3-12-2024.
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO	X	Leidy Carolina Vega	Leidy C. Vega.

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

Scanned with CamScanner

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el documento 94535710 NO ha sido registrado en la Base de Datos y por tanto NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 9 de Diciembre de 2024 a las 06:52:03

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.